

CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE RADIOLOGÍA - FAARDIT Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA MÚSCULO-ESQUELÉTICA - SERME

Con el propósito de promover el intercambio académico, científico y gremial en diferentes formas, y en la búsqueda de beneficios comunes para sus afiliados, la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante - FAARDIT y la Sociedad Española de Radiología Musculoesquelética - SERME, acuerdan establecer un convenio de cooperación fundamentado en los siguientes principios:

1. Intercambiar experiencias e información en los campos de la docencia y la investigación relacionada con la radiología, especialmente enfocada en imágenes musculoesqueléticas.
 - a. Este acuerdo podría incluir el intercambio de conferencistas bajo la modalidad de Profesor Visitante para los congresos o cursos nacionales de ambas entidades. La solicitud debe ser recibida por escrito con la anticipación que la contraparte determine y estará sujeta a aprobación. Si se determina este intercambio, la asociación/sociedad que envía al conferencista asumirá los costos relacionados con el transporte aéreo y la asociación/sociedad anfitriona asumirá los costos de transporte local, hospedaje, alimentación e inscripción al evento. El profesor visitante será un especialista con experiencia y reconocimiento en su área y deberá ser miembro de la asociación/sociedad a la que representa. El conferencista invitado tendrá el compromiso y la disposición de presentar entre dos y cuatro conferencias y también podrá ser invitado a participar como moderador de una sesión científica o como jurado de trabajos de investigación.
 - b. Explorar posibilidades de realizar eventos académicos conjuntos, presenciales o virtuales.
 - c. Posibilitar la publicación de forma bilateral de trabajos científicos en modalidad de póster o exhibición académica digital.
2. Estimular la participación de radiólogos y residentes de radiología de Argentina y España en el Congreso o curso anual y otras actividades académicas organizadas por cada asociación/sociedad.
 - a. Cada asociación/sociedad publicará en su calendario académico, página web, redes sociales u otros medios que considere adecuados, la información sobre el Congreso o curso anual u otros eventos académicos de la asociación/sociedad en convenio, si esta así lo solicita.
 - b. Los miembros de la FAARDIT podrán participar en las Jornadas SERME y demás eventos académicos organizados por la SERME pagando una tarifa preferencial de inscripción.

- c. Los miembros de la SERME podrán participar en el Congreso y demás eventos académicos organizados por la FAARDIT pagando una tarifa preferencial de inscripción.
 - d. Podrán asignarse becas (inscripciones de cortesía) para que miembros de la FAARDIT participen en eventos de la SERME y de igual manera para que miembros de la SERME participen en eventos de la FAARDIT. El otorgamiento de estas becas quedará a discreción de la asociación/sociedad organizadora del respectivo evento académico. La entidad que reciba las becas determinará el procedimiento o mecanismo para su asignación o distribución entre sus miembros.
3. Promover entre los afiliados la información respecto a requisitos y beneficios para hacerse miembro de la otra entidad.
 - a. La FAARDIT promoverá entre sus afiliados, por los canales de comunicación que considere convenientes y eficaces, la información sobre la membresía internacional de SERME.
 - b. La SERME promoverá entre sus afiliados, por los canales de comunicación que considere convenientes y eficaces, la información sobre la membresía corresponsal de la FAARDIT.
 4. Promover intercambios entre grupos académicos y de investigación.
 5. Difusión conjunta de las actividades docentes, libros, revistas y publicaciones de la especialidad de ambas sociedades.
 6. El presente convenio tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser renovado en el futuro por los presidentes o representantes oficiales de ambas asociaciones en reunión conjunta.

Estos conceptos constituyen el marco a partir del cual la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y la Sociedad Española de Radiología Musculoesquelética enuncian una relación preferencial.

Firmado digitalmente el ____ de octubre de 2025.

Por la FAARDIT:



Dr. Vasco Gálvez
Presidente
FAARDIT

Por la SERME:



Dra. Silvia Martín Martín
Presidenta
SERME